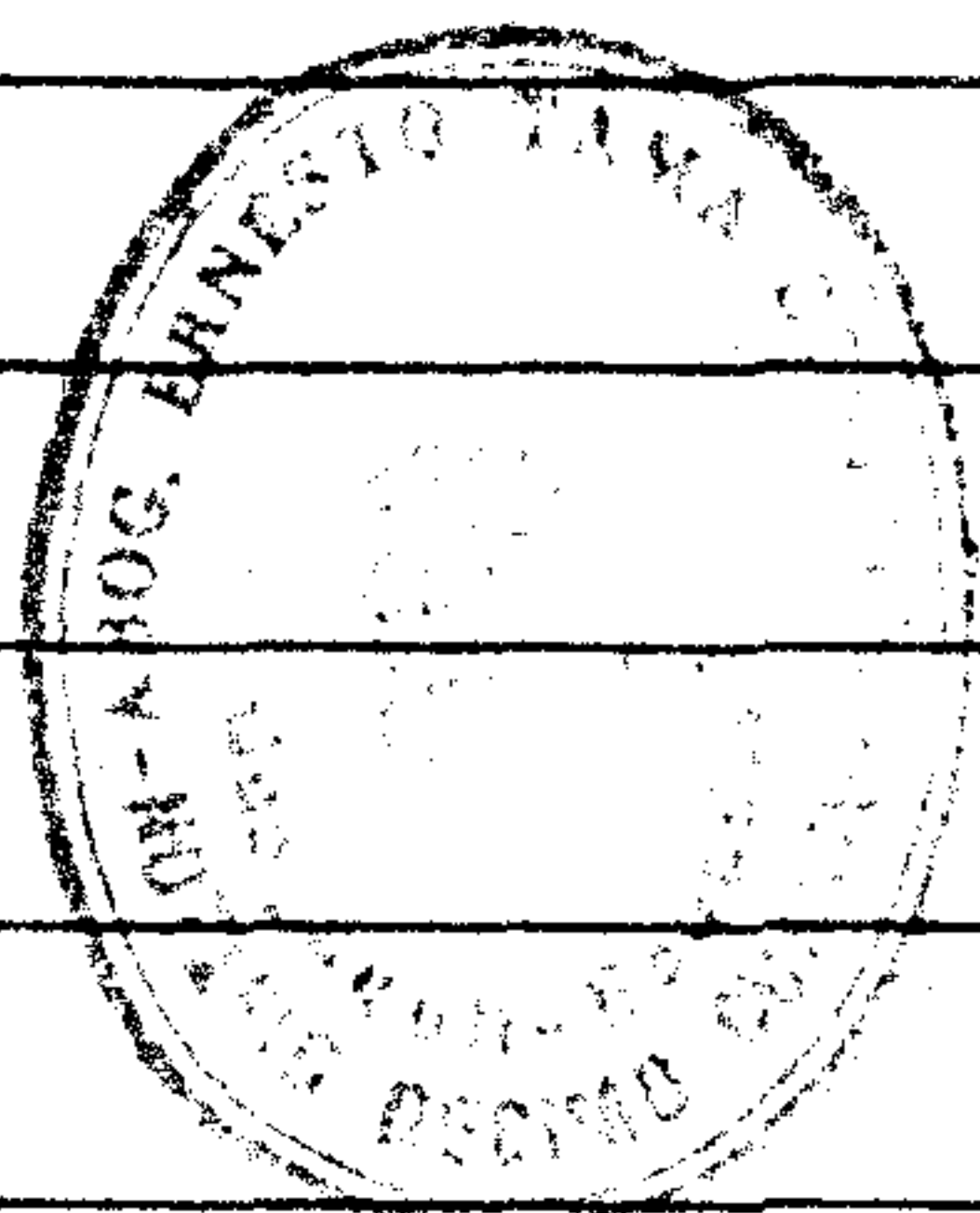




A U M E N T O D E C A P I T A L

T A L , R E F O R M A D E E S T A T U T O S Y P R O R R O G A D E

P L A Z O D E " A L M A C E N

P A U L S O N C . L T D A . " . -

C U A N T I A : \$ 1 5 0 . 0 0 0 , 0 0

E n l a c i u d a d d e G u a y a q u i l , P r o v i n c i a d e l G u a y a s ,

R e p u b l i c a d e l E c u a d o r , h o y d í a m i é r c o l e s v e i n -

t i n u e v e , d e J U L I O d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a

y u n o , e n t e m í , A B O G A D O E R N E S T O T A N A

C O S T A L E S , N O T A R I O D E C I M O C U A R T O d e e s t e c a n -

t ó n , c o m p a r e c e e n l a c e l e b r a c i ó n d e l a p r e s e n t e

e s c r i t u r a e l s e ñ o r J u a n F r a n c i s c o P a u l s o n A n -

d r a d e , c a s a d o , E j e c u t i v o , a n o m b r e y e n r e p r e s e n -

t a c i ó n d e " A L M A C E N P A U L S O N C . L T D A . " , e n s u

c a l i d a d d e G e r e n t e , s e g ú n c o n s t a e n e l d o c u m e n -

t o q u e s e i n s e r t a r á e n l a p r e s e n t e m a t r i s , e c u a -

t o r i a n o , m a y o r d e e d a d , d o m i c i l i a d o e n e s t a c i u -

d a d , h á b i l p a r a c o n t r a t a r y a q u i e n d e c o n o c e r l o

d o y f e . B i e n i n s t r u í d o e n e l o b j e t o y r e s u l t a -

d o s d e e s t a e s c r i t u r a d e A U M E N T O D E C A P I T A L

T A L , R E F O R M A D E E S T A T U T O S Y P R O R R O G A D E P L A Z O

D E U N A C O M P A Ñ A , a c u y o o t o r g a m i e n t o p r o c e d e c o n

e n t e r a l i b e r t a d , p a r a q u e c o n e l e v a d a a e s c r i t u -

r a p ú b l i c a , s e p r e s e n t ó l a m i n u t a y d o c u -

m e n t o s h a b i l i t a n t e s q u e s ó n d e l t e n o r l i t e r a l

s i g u i e n t e . - " S E Ñ O R N O T A R I O . e n e l

r e g i s t r o d e e s c r i t u r a s p ú b l i c a s a s u c a r g o , s i r -

1 vase autorizar una por la que conste el au-
2 mento de capital, reforma de estatutos y pró-
3 rroga de plazo de " Almacén Paulson C. Ltda.
4 la misma que se otorga al tenor de las si-
5 guientes cláusulas . - P R I M E R A . - I N T E R V I E N I E N T E S . - Comparece al otorgamiento de esta
6 escritura el señor Juan Francisco Paulson Andre-
7 de , en su calidad de Gerente y como tal re-
8 presentante legal de " Almacén Paulson C. Ltda."
9 según consta del nombramiento debidamente inscri-
10 to que se acompaña como documento habilitante.-
11 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a)
12 Por escritura pública que autorizó el Notario
13 Tercero de Guayaquil , doctor Gonzalo Moreno
14 Loor el diez de septiembre de mil novecientos
15 setenta y uno e inscrita en el Registro Mer-
16 cantil el veintinueve de los mismos mes y año,
17 se constituyó " Almacén Paulson C. Ltda. "
18 con un capital social de cincuenta mil sucres
19 y un plazo de duración de diez años . - b)
20 Por escritura pública autorizada por el Notario
21 Dóctmo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Co-
22 rrea Bustamante , el veinticuatro de agosto de
23 mil novecientos setenta y siete , el represen-
24 tante legal de la compañía " Almacén Paulson
25 C. Ltda. " elevó a escritura pública la reso-
26 lución de aumentar el capital en ciento cin-
27 cuenta mil sucres y reformar los estatutos de
28

la sociedad , acordados en sesión de Junta General de socios de nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete . - En la mencionada escritura pública se han deslizado algunas errores de orden contable , relacionados con la forma de pago del mencionado aumento de capital . - c) La Junta General de socios de " Almacén Paulson C. Ltda. " en su sesión celebrada el lunes trece de julio de mil novecientos ochenta y uno , con el voto unánime de la totalidad del capital social, resolvió dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete ; contenidas en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, determinados en el literal b) de esta misma cláusula . - Además se resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil sucres y prorrogar el plazo de duración de la sociedad. -

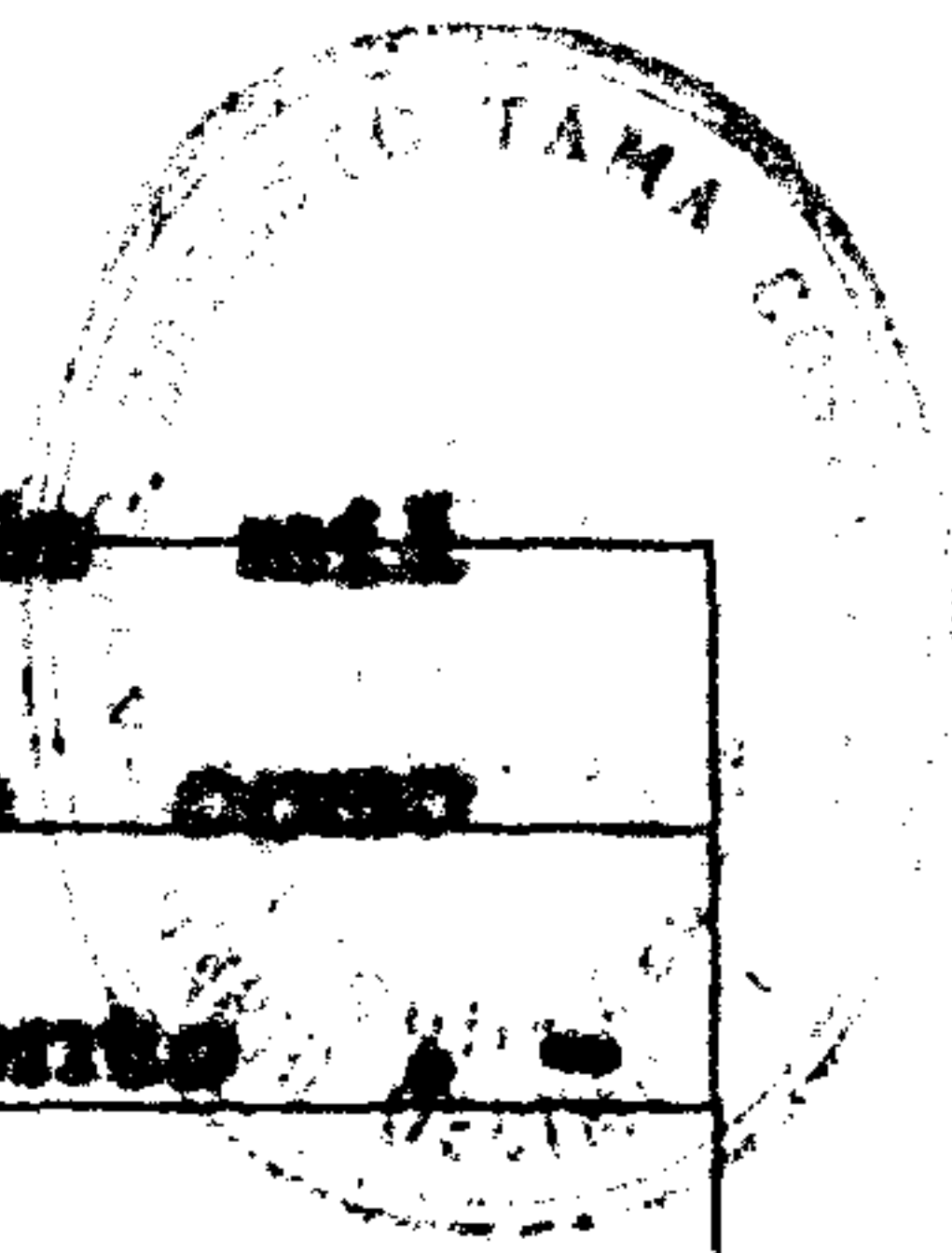
TERCERA . - DECLARACIONES . - Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de socios de " Almacén Paulson C. Ltda. " de trece de julio de mil novecientos ochenta y uno , el señor Juan Francisco Paulson Andrade , en su calidad de Gerente y como tal representante le-

I

1 gal de dicha sociedad ,declara : a) Que
2 queda sin efecto el aumento de capital y re-
3 forma de estatutos contenidos en la escritura
4 pública autorizada por el Notario Décimo doc-
5 tor Evidio Serrea Bustamante ,el veinticuatro
6 de agosto de mil novecientos setenta y siete ;
7 b) aumentado el capital social de su repre-
8 sentada en la suma de ciento cincuenta mil su-
9 cres de tal manera que en lo sucesivo el
10 capital social de " Almacén Paulson C. Ltda."
11 sea de doscientos mil sucres . -El presente
12 aumento de capital se verifica mediante la
13 emisión de ciento cincuenta nuevas participacio-
14 nes de un mil sucres cada una, las mismas
15 que se encuentran íntegramente suscritas y pa-
16 gadas ,por las personas y de la forma que
17 se determinan en el acta de Junta General
18 de socios de fecha trece de julio de mil no-
19 vecientos ochenta y uno que se acompaña como
20 documento habilitante ;c) Prorrogado el plazo
21 de duración de la sociedad a sesenta años con-
22 tados a partir de la fecha de inscripción en
23 el Registro Mercantil de la escritura de cons-
24 titución de la compañía , esto es desde el vein-
25 timero de septiembre de mil novecientos seten-
26 ta y uno ; y , d) Reformadas las cláusulas
27 cuarta y sexta del contrato social de confor-
28 midad con el texto aprobado por la Junta Ge-

I

004



1 ~~Acta~~ ~~de~~ ~~socios~~ ~~del~~ ~~trece~~ ~~de~~ ~~julio~~ ~~de~~ ~~mil~~
2 ~~novocientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~uno~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~consta~~ ~~como~~
3 ~~documento~~ ~~habilitante~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~instrumento~~ . -
4 ~~C U A R T A . -~~ El compareciente deja constancia
5 ~~de~~ ~~que~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~socios~~ ~~de~~ ~~Almacén~~
6 ~~Paulson C. Ltda.~~ quienes son los suscriptores
7 ~~del~~ ~~presente~~ ~~umento~~ ~~de~~ ~~capital~~ , ~~son~~
8 ~~de~~ ~~nacionalidad~~ ~~ecuatoriana~~ . - ~~C U I N T A . -~~
9 ~~Inserte~~ ~~usted~~ ~~señor~~ ~~Notario~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~escritura~~
10 ~~a~~ ~~otorgarse~~ ~~la~~ ~~)~~ ~~el~~ ~~nombramiento~~ ~~de~~ ~~Gerente~~
11 ~~a~~ ~~favor~~ ~~del~~ ~~señor~~ ~~Juan~~ ~~Francisco~~ ~~Paulson~~
12 ~~Andrade~~ ; ~~y~~ ~~b~~ ~~)~~ ~~copia~~ ~~del~~ ~~acta~~ ~~de~~ ~~Junta~~
13 ~~General~~ ~~extraordinaria~~ ~~de~~ ~~socios~~ ~~de~~ " ~~Almacén~~
14 ~~Paulson C. Ltda.~~ " ~~celebrada~~ ~~el~~ ~~trece~~ ~~de~~ ~~julio~~
15 ~~de~~ ~~mil~~ ~~novocientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~uno~~ . - ~~Agregue~~ ~~us-~~
16 ~~ted~~ ~~señor~~ ~~Notario~~ , ~~las~~ ~~demás~~ ~~cláusulas~~ ~~que~~ ~~su-~~
17 ~~ren~~ ~~necesarias~~ ~~para~~ ~~el~~ ~~perfeccionamiento~~ ~~de~~ ~~este~~
18 ~~minuta~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~con-~~
19 ~~tenga~~ . - (~~f i r m a d o~~) ~~Xavier~~ ~~Romero~~ ~~Paro~~
20 ~~quial~~ . - ~~abogado~~ . - ~~registro~~ ~~número~~ ~~cuatrocientos~~
21 ~~cuatro~~ ~~Guayaquil~~ " . - ~~HASTA~~ ~~AQUI~~ ~~LA~~ ~~M I N U~~
22 ~~T A~~ ~~QUE~~ ~~DEBE~~ ~~ELEVADA~~ ~~A~~ ~~ESCRITURA~~ ~~PUBLICA~~ . -
23 ~~D O C U M E N T O S~~ ~~H A B I L I T A N T E S~~ . -
24 " ~~GUAYAQUIL~~ , ~~VEINTIOCHO~~ ~~DE~~ ~~MARZO~~ ~~DE~~ ~~MIL~~ ~~NO-~~
25 ~~VECIENTOS~~ ~~SETENTA~~ ~~Y~~ ~~SETE~~ . - ~~Señor~~ ~~don~~ ~~Juan~~
26 ~~F. Paulson~~ ~~Andrade~~ . - ~~C i u d a d~~ . - ~~De~~ ~~mis~~ ~~con-~~
27 ~~sideraciones~~ ~~cumple~~ ~~manifestarle~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~Jun-~~
28 ~~ta~~ ~~General~~ ~~ordinaria~~ ~~de~~ ~~socios~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compañía~~

#

1 de Responsabilidad Limitada Almacén Paulsen
2 C. Ltda. domiciliada en Guayaquil en su se-
3 sión celebrada hoy , tuvo el acierto de reele-
4 girlo gerente de la compañía, por el período
5 de cinco años y con las facultades fijadas en
6 los estatutos sociales, entre las que figura
7 la de representarla extrajudicial y judicialmente.
8 Los estatutos en que constan sus atribuciones es-
9 tan contenidos en la escritura pública que
10 autorizó el Notario Tercero de Guayaquil , doc-
11 tor Gonzalo Morúa, el diez de septiembre de
12 mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinti-
14 nueve de septiembre de mil novecientos setenta
15 y uno. - Muy atentamente . -p. Almacén Paulsen
16 C. Ltda. (f i r m a d o) Dora A. de Paul-
17 sen . -Presidente .- R A Z O N acepto el cargo
18 para el cual he sido elegido según el nombra-
19 miento que antecede . - Guayaquil, veintisiete
20 de abril de mil novecientos setenta y siete.-
21 (f i r m a d o) Juan F. Paulsen . - C E R -
22 T I F I C O que este nombramiento fué inscrito
23 hoy de folios nueve mil seiscientos cincuenta
24 y cuatro a nueve mil seiscientos cincuenta y
25 cinco número dos mil ochenta y cinco del Re-
26 gistro Mercantil y anotado bajo el número tre-
27 ce mil trescientos ochenta y cuatro del Re-
28 portorio .Guayaquil, a seis de mayo de mil no-

I

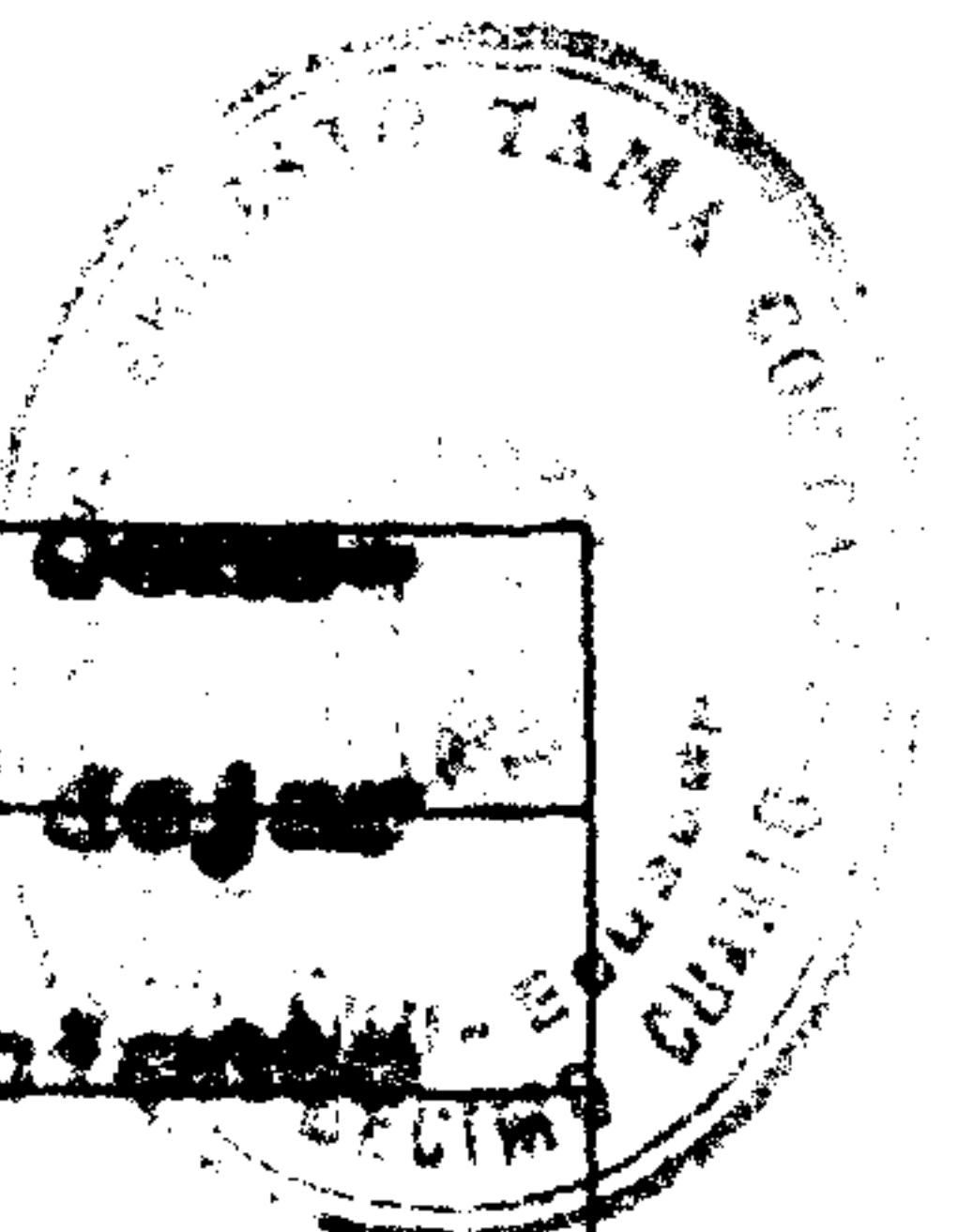
005

1 vecientos setenta y siete . -El Registrador
2 Mercantil . - (f i r m a d o) abogado Máster
3 Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil
4 del cantón Guayaquil . - (Hay un sello)
5 *COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
6 DE SOCIOS DE ALMACEN PAULSON C. LTDA. CELEBRADA
7 EL LUNES TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
8 OCIENTA Y UNO . - En la ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador, a las seis de
10 la tarde del día lunes trece de julio de
11 mil novecientos ochenta y uno, en el local social
12 de la compañía Almacén Paulson C. Ltda.
13 ubicado en el local número doce del Policentro
14 de esta ciudad ,se reunieron los socios de
15 dicha compañía señor Juan Francisco Paulson Andrade,
16 propietario de cuarenta y ocho participaciones
17 con derecho a cuarenta y ocho votos, señorita
18 Ana María Ycaza Paulson, propietaria de una participación
19 con derecho a un voto y señorita Delia González Calle
20 propietaria de una participación, con derecho a un voto .-
21 Se encuentra también presente la señora Dora Albán de Paulson,
22 Presidenta de la compañía.- De inmediato el Gerente Secretario
23 señor Juan Francisco Paulson Andrade, elaboró la lista de
24 asistentes, constatando que se encontraban presentes
25 los socios que representan la totalidad del capital social
26 pagado de la compañía; por

1 lo que los socios por unanimidad resuelven
2 constituirse en Junta General Universal, al te-
3 nor de lo dispuesto en el artículo doscientos
4 ochenta de la ley de compañías, para conocer
5 y resolver sobre los siguientes asuntos :
6 uno .- Sobre el aumento de capital en trámite
7 por ciento cincuenta mil sucres y la posibili-
8 dad de decidir un nuevo aumento, dejando sin
9 efecto el anterior , - d o s . - Prórroga del
10 plazo de la compañía ; y , t r e s , cualquier
11 otro asunto relacionado con los puntos pre-
12 cedentes.-La señora Dora Albán de Paulsen , de-
13 clara legalmente instalada la sesión y dis-
14 pone que se pase a conocer el orden del día.-
15 Al efecto, el señor Juan Francisco Paulsen An-
16 drade informa a los socios, que por cuanto la
17 Superintendencia de compañías ha detectado al-
18 gunas fallas de orden contable, relacionadas
19 con la forma de pago del aumento de capi-
20 tal por ciento cincuenta mil sucres resuelto en
21 Junta General de agosto nueve de mil novecientos
22 setenta y siete constante en la escritura pú-
23 blica autorizada por el Notario Décimo de este
24 cantón el veinticuatro de agosto de mil nove-
25 cientos setenta y siete , propone a los señores
26 socios la conveniencia de resolver se deje
27 sin efecto dicho aumento de capital y al mis-
28 mo tiempo decidir un nuevo aumento de capital

I

006



1 luego de deliberar brevemente la Junta Gene-
2 ral por unanimidad resolvió . - U n o : dejar
3 sin efecto el aumento de capital por ciento
4 cincuenta mil sucos resuelto en la Junta Gene-
5 ral del nueve de agosto de mil novecientos ve-
6 nenta y siete , constante en la escritura pú-
7 blica autorizada por el Notario Décimo de
8 este cantón . este acta el veinticuatro de
9 agosto de mil novecientos sesenta y siete ;
10 d e a . - Aumentar el capital social de la com-
11 panía en la suma de ciento cincuenta mil su-
12 cos , mediante la emisión de ciento cincuenta
13 participaciones de un mil sucos cada una . -
14 t r e s . - que las nuevas participaciones sean
15 suscritas por los socios en proporción a lo
16 que cada uno de ellos actualmente tiene en el
17 capital social ; por lo que el señor Juan
18 Francisco Paulson suscribe ciento cuarenta y
19 cuatro participaciones de un mil sucos cada
20 una ; la señorita Ana María Yonca Paulson sus-
21 cribe tres participaciones de un mil sucos ca-
22 da una y la señorita Felis González Calle
23 suscribe tres participaciones de un mil sucos
24 cada una . - e u a t r o . - que el pago del to-
25 tal de las participaciones se haga mediante la
26 capitalización de las reservas de la compañía,
27 según el siguiente detalle de la reserva le-
28 gal, diez mil sucos y de la reserva facultati-

I

va ciento sesenta mil sueros, y, o i n o . -

Como consecuencia de lo anterior, se reforma la

cláusula cuarta del estatuto, la misma que en

lo sucesivo dirá: "C U A R T A: El capi-
tal social de la compañía es de doscientos

mil sueros, dividido en doscientas participa-

ciones de un mil sueros cada una. El capital

de la compañía estará representado por los

certificados de aportación en los que constará

necesariamente su carácter de no negociable, y

que serán suscritos por el Gerente de la com-

pañía, con todo las participaciones que tiene

cada socio en la compañía, podrán ser transfe-

ridas o transmitidas en la forma prescrita por

la ley. - La compañía en cualquier tiempo

podrá aumentar su capital social, cumpliendo

los requisitos legales pertinentes. - Una

vez resueltos los asuntos preinducidos, se pa-

sa a conocer el segundo punto del orden del

día. Al efecto el Gerente de la compañía in-

forma a los socios que el plazo de la compa-

ñía está por vencer en el próximo mes de

septiembre por lo que propone se reforme la

cláusula pertinente del estatuto que permita con-

tinuar la vida de la compañía. - Luego de de-

liberar brevemente la Junta General por unani-

midad de votos devuelve: u n o . - Prorrogar

el plazo de la compañía a sesenta años, conta-

I

007

6

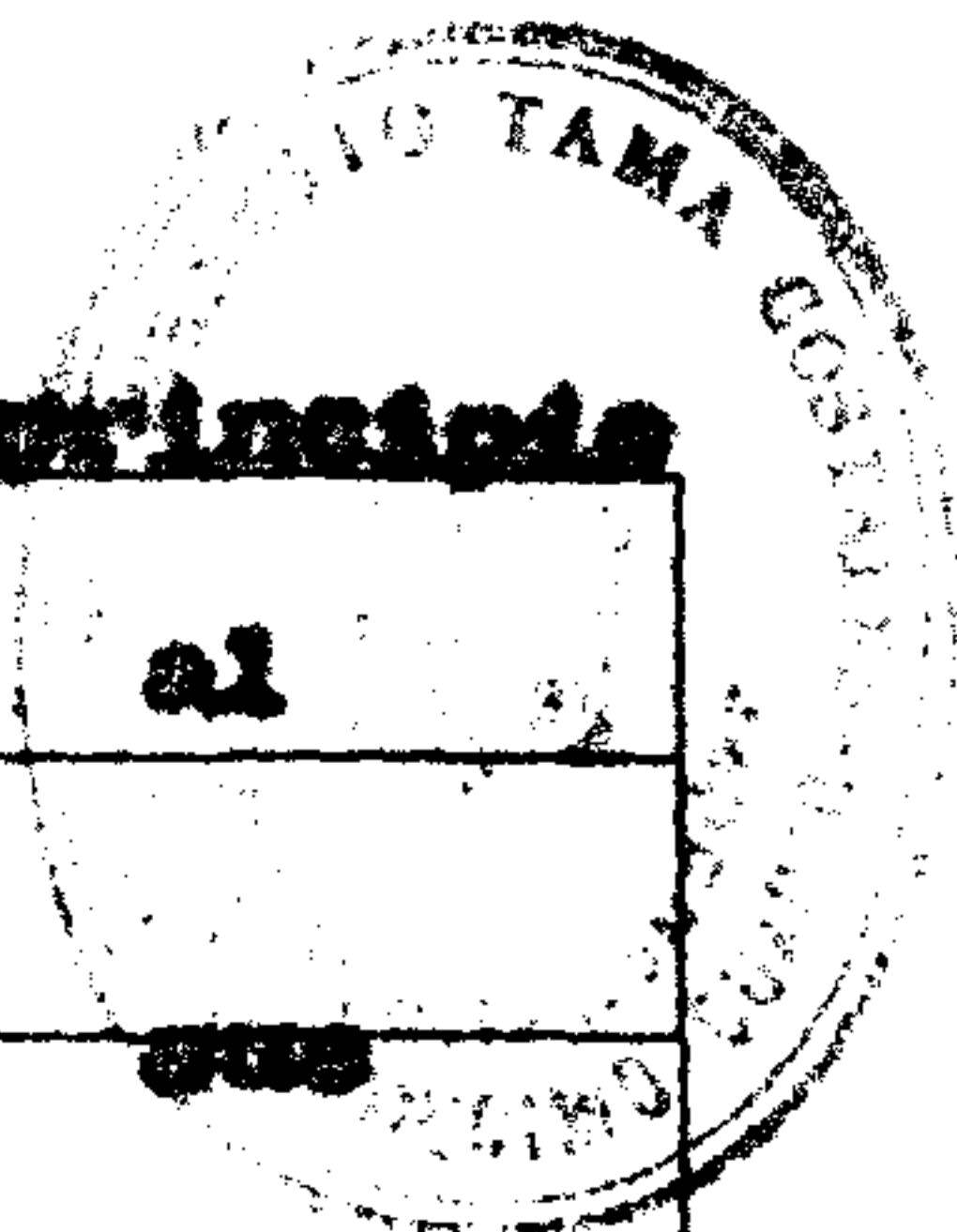
1 dos a partir de la fecha de inscripción del
2 contrato de su constitución en el Registro
3 Mercantil . - d e s . - Como consecuencia de lo
4 anterior reformar la cláusula sexta, la misma
5 que en lo sucesivo dirá : " S E X T A : El pla-
6 so de duración de la compañía es de sesenta
7 años, contados a partir de la fecha de inscrip-
8 ción de su escritura pública de constitución
9 en el Registro Mercantil . - Finalmente y por
10 igual unanimidad se resuelve que el Gerente,
11 como su representante legal, se encargue de
12 realizar todos los actos y trámites necesarios
13 para la legalización de las resoluciones hoy
14 adoptadas por la Junta General . - No habiendo
15 otro asunto que tratar , la Presidenta declara
16 un receso para la redacción de esta acta , he-
17 cho lo cual se reinstala la sesión con la
18 asistencia de las mismas personas que la cons-
19 tituyeron , se lee por Secretaria la presente
20 acta, la misma que es aprobada por unanimidad y
21 sin modificación alguna . - Se levanta la sesión
22 a las siete y treinta de la noche . - (f i r -
23 m a d o) Dora Albán de Paulson . - (f i r -
24 m a d o) Juan F. Paulson A. (f i r m a d o)
25 Ana María Icaza Paulson . - (f i r m a d o)
26 Dolia González Calle . - C E R T I F I C O que es
27 fiel copia de su original que consta incorpo-
28 rado al Libro de actas de Junta General de

I

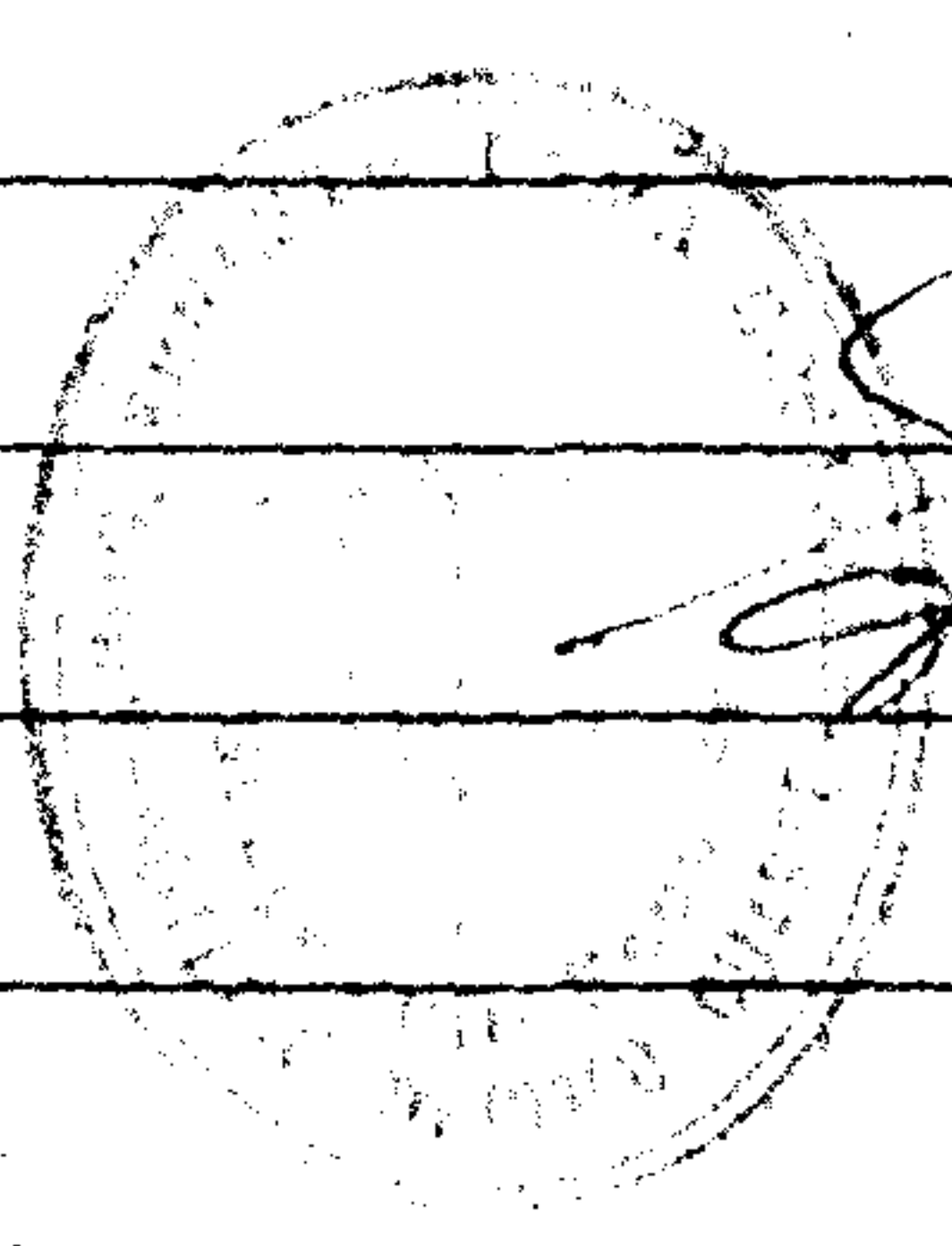
1 socios de Almacén Paulson C. Ltda. al que
2 se remite en caso necesario. - Guayaquil, quince
3 de julio de mil novecientos ochenta y uno. -
4 (f i r m a d o) Juan F. Paulson. - Ge-
5 rente. - Es fiel copia de la copia
6 del acta de la Junta General extraordinaria
7 de socios de Almacén Paulson C. LTDA. que me
8 fué presentada. - (f i r m a d o) E.
9 Tama U. - S O N fieles copias
10 de la minuta que me presentó para
11 que sea elevada a escritura pública, del
12 documento que legitima la personería del repre-
13 sentante legal de la Compañía " Almacén Paul-
14 son C. Ltda. " señor Juan Francisco Paulson
15 Andrade, quien interviene en calidad de Geren-
16 te y de la copia del acta de la Junta
17 General extraordinaria de socios de Almacén
18 Paulson C. Ltda. celebrada el lunes trece de
19 julio de mil novecientos ochenta y uno, documentos
20 que una vez insertados en la presente matriz
21 fueren devueltos al interesado. - Esta es-
22 critura está exonerada de todos los pagos de
23 impuestos según consta en el decreto supremo
24 número setecientos treinta y tres, artículo
25 primero de fecha veinte y dos de agosto de
26 mil novecientos setenta y cinco, publicado
27 en el Registro Oficial número ochocientos setenta
28 y ocho de fecha veintinueve de agosto del mis-

I

008



1 no año. - L E I D A esta escritura de principio
2 a fin ,por mi el Notario en alta voz al
3 compareciente ,este la aprueba en todas sus
4 partes, se afirma, ratifica y suscribe en uni-
5 dad de acto conmigo el Notario. DOY FE . -
6 (F I R M A D O) J. PAULSON A. Gerente de
7 ALMACEN PAULSON C. LTDA. Registro unico de con-
8 tribuyentes número cero nueve nueve cero cero
9 dos cuatro cinco cero dos cero cero uno . -
10 (F I R M A D O) E. TAMA C. .- ENMENDADO:
11 Paulson.compañia. en.queda. General.son.Gerente núme-
12 ro.encontraban, escritura.transmitidas.vencer.permite.
13 VALEN . - TESTADO ante cantón NO VALEN.-
14
15
16
17
18 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello
19 confiero este C U A R T O T E S T I M O N I O,
20 en siete fojas útiles, que sello y firmo, en
21 Guayaquil, a los treinta días del mes de JULIO
22 de mil novecientos ochenta y uno.-
23
24
25
26
27
28

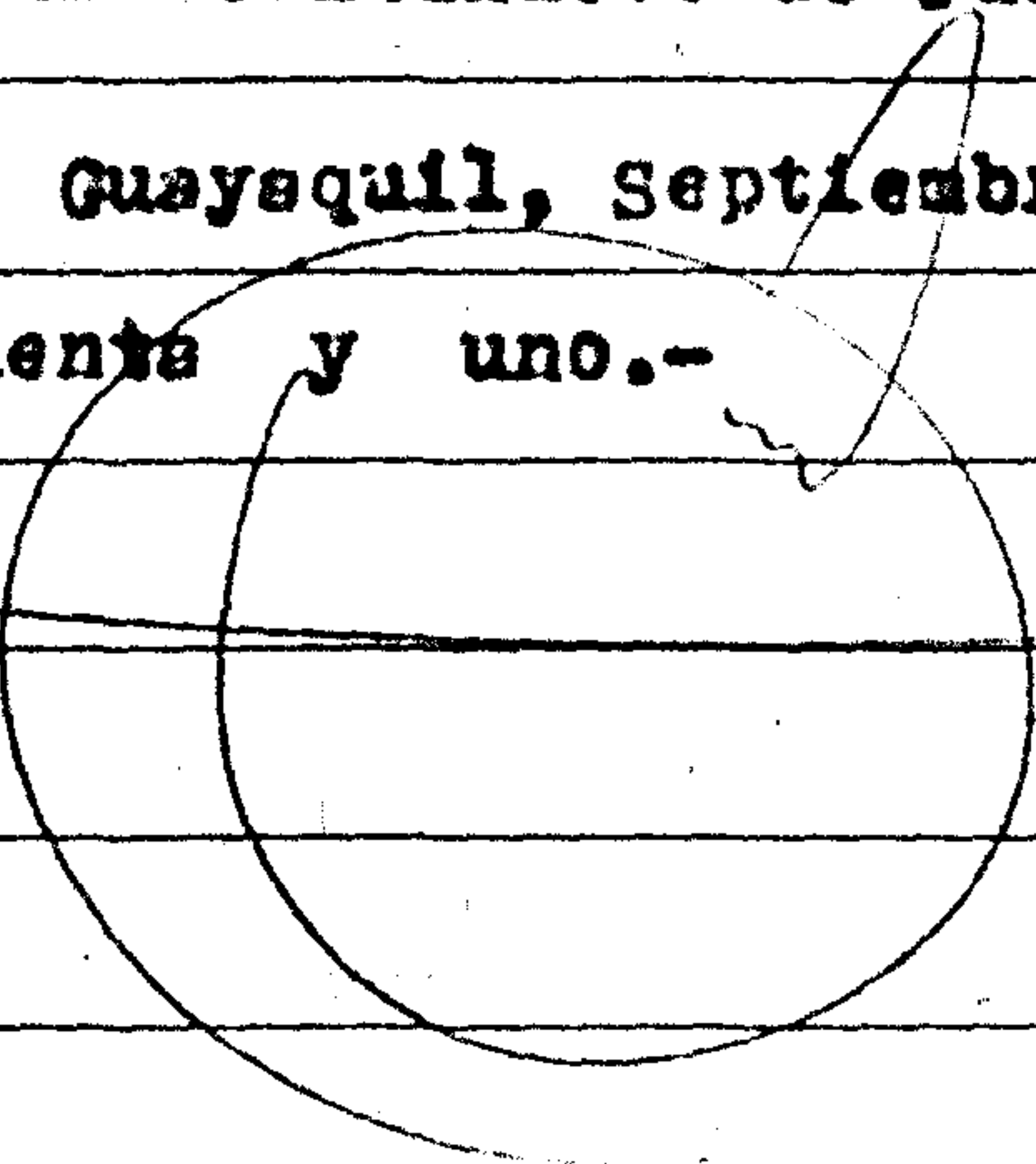


[Signature]
Notario Público de Tama, Costa Rica
Residencia 116 y 117 en el Cantón Guayaquil

DOY -

I

1 FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de -
2 la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 de la Compañía "Almacén Paulson C.Ltda, de fecha vein-
4 ticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y siete,
5 el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Prorroga
6 de Plazo, de la antes mencionada Compañía, otorgada en
7 la Notaría décima Cuarta a cargo del Abogado Ernesto
8 Tama Costales, de fecha veintinueve de Julio de mil nove-
9 cientos ochenta y uno. Guayaquil, Septiembre veinticuatro
10 de mil novecientos ochenta y uno.-



Carri

DOY FE.- Que al margen de la matriz de fecha 29 de julio de 1981 , tomé nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución número IG-RL-81-1082 , de fecha 24 de septiembre de 1981 , aprobó la escritura que contiene esta copia . - Guayaquil , 24 de septiembre de 1981.-



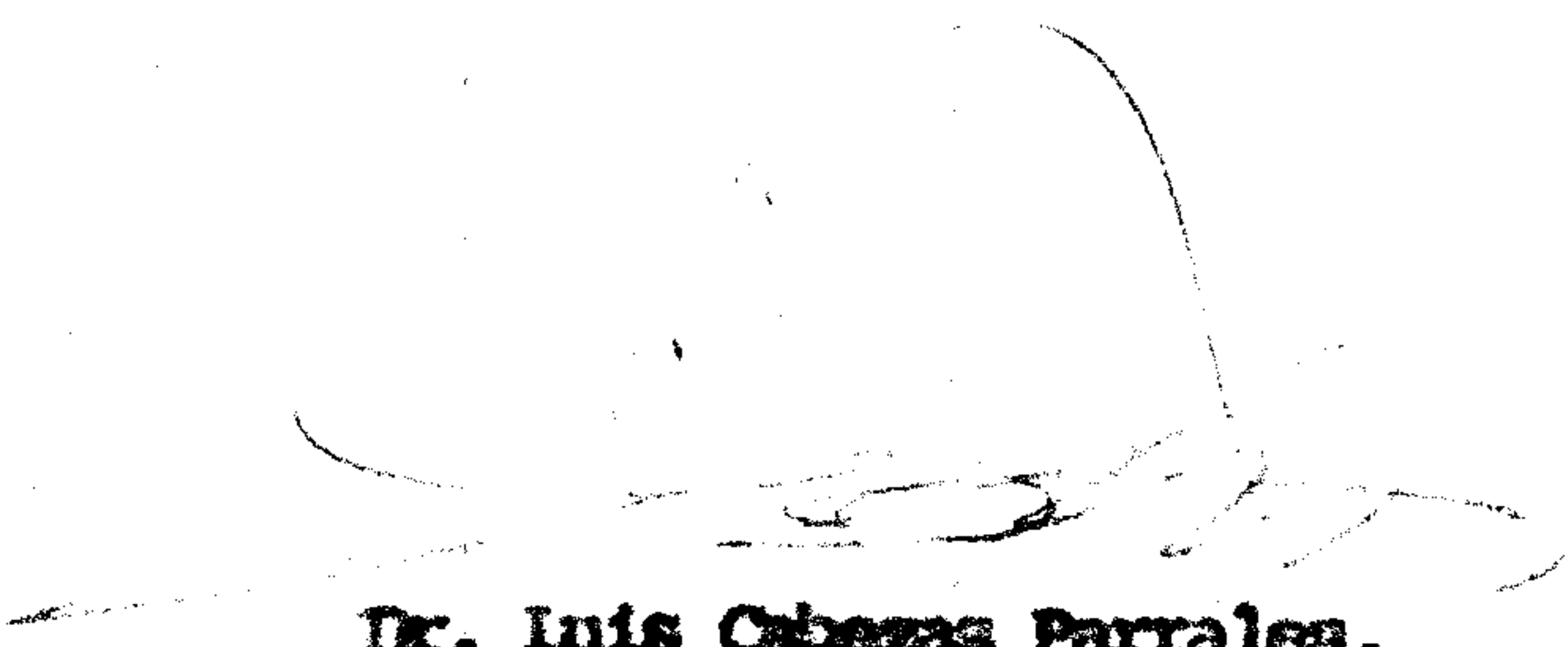
[Handwritten signature]

APC. ERNESTO TAMAYO GARCIA
Intendente de Compañías, Guayaquil, Ecuador

I

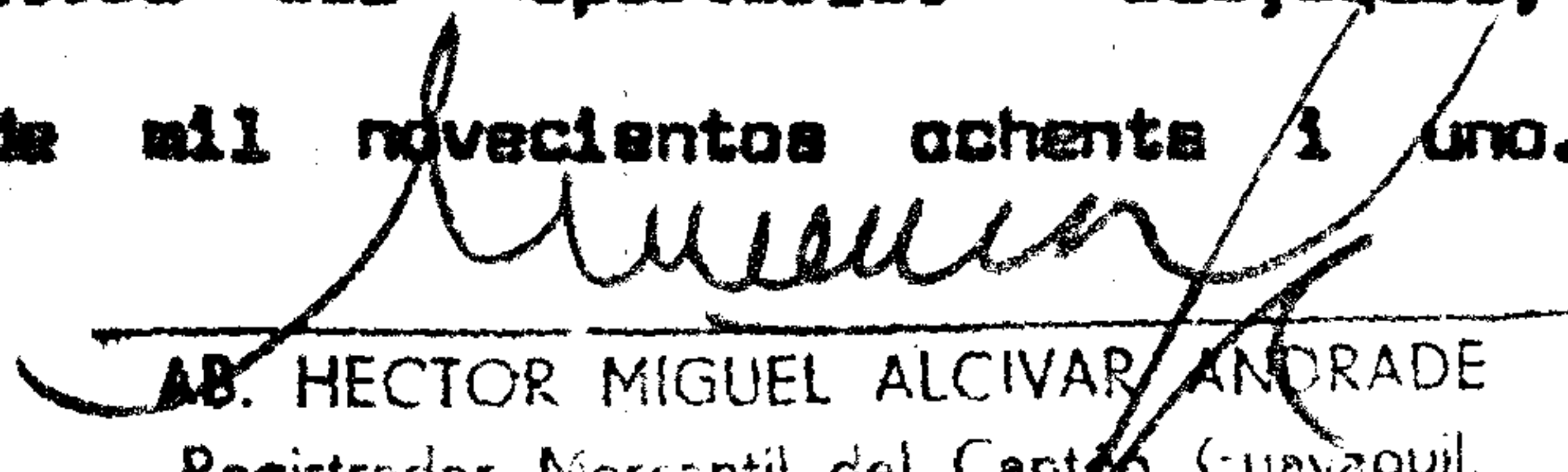
010

Certifico: que en el Diario "LATINO" en su edición correspondiente al día viernes veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno (Año 9 ¢ 2987) se ha publicado el Extracto de la Escritura de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ALMACEN PAULSON C^a LTDA", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Septiembre 25 de 1981.


Dr. Luis Cabezas Parrales,
SECRETARIO GENERAL

LDC

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-81-1082, dictada por el Intendente de Compañías, el veinticuatro de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE PLAZO de -
"ALMACEN PAULSON C. LTDA.", de fojas 26.468
a 26.483, Número 6.025 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 20.950 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha f

I
jado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el No. 1058 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.554 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma "ALFACEN PAULSON C. LTDA.".- Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

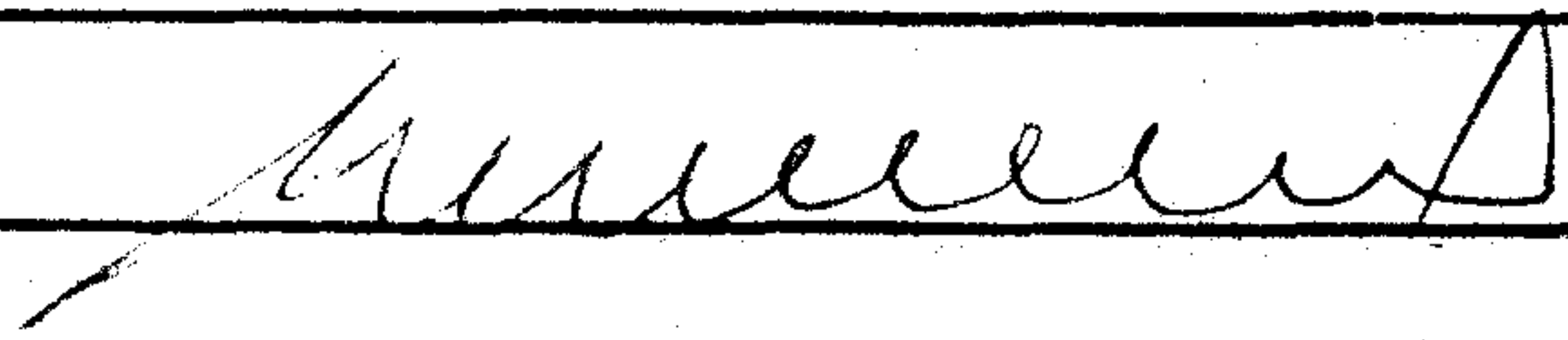
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



I

011

1	GONZALO MORENO LOPEZ, Notario Titular Tercero del cantón, ha	1
2	ce constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolu-	2
3	ción número IG-BL-81 -1082, de veinte y cuatro de septiembre	3
4	del presente año, del señor Intendente de Compañías, he to-	4
5	mado nota y al margen de la matriz correspondiente del diez	5
6	de septiembre de mil novecientos setenta y uno, a que se re-	6
7	fiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos,	7
8	sumento de capital y prórroga de plazo contenidos en el mis-	8
9	mo. Gueyaquil, septiembre veinte y nueve de mil novecientos	9
10	ochenta y uno.-----	10
11		11
12		12
13		13
14		14
15		15
16		16
17		17
18		18
19		19
20		20
21		21
22		22
23		23
24		24
25		25
26		26
27		27
28		28